



Ayuntamiento de Posadas (Córdoba)

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, se hace público que por esta Alcaldía en Funciones se ha convocado el **Ayuntamiento Pleno a sesión extraordinaria**, a celebrar el día **30 de junio de 2016**, a las **21:00 horas**, en el **Salón de Plenos de la Casa Consistorial**; bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de los borradores de actas de las siguientes sesiones: extraordinaria urgente celebrada el 9 de mayo de 2016 y ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2016.
2. Toma de posesión de Dña. Isabel María Osuna Escribano, como Concejala de este Ayuntamiento.
3. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, en sesión celebrada el 4 de mayo de 2016, de aprobación de la disolución del Consorcio y su liquidación mediante la cesión global de activos y pasivos al Instituto Provincial de Desarrollo Económico.
4. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 3 de junio de 2016, de solicitud de aclaración de los conceptos o de las dudas que razonablemente suscitan las conclusiones del Dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía, en el expediente sobre revisión de oficio de la sanción impuesta por Resolución de Alcaldía nº. 1049/2015, de 30 de septiembre a Dña. Ruth Palomo López.
5. Ratificación, si procede, de la Resolución de Alcaldía nº. 738/2016, de 20 de junio, en relación al Procedimiento abierto para la adjudicación del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio.
6. Aprobación, si procede, de una tercera prórroga del plazo de ejecución del contrato para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio entre el Excmo. Ayuntamiento de Posadas y CLECE, S.A.
7. Dar cuenta de asuntos de Alcaldía.
8. Dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía.
9. Ruegos y preguntas.

En Posadas, a 27 de junio de 2016.

EL ALCALDE

Fdo.: Emilio Martínez Pedrera.

